

Acusan consejeros intento de vulnerar autonomía

Condenan en INE persecución penal

Defienden votos
para aplazar
la consulta pública
sobre revocación

ANTONIO BARANDA

El Instituto Nacional Electoral (INE) condenó ayer la "persecución" penal que emprendió el presidente de la Cámara de Diputados, Sergio Gutiérrez Luna, al haber denunciado ante la Fiscalía General de la República (FGR) a los consejeros electorales que votaron a favor de aplazar temporalmente la consulta sobre revocación de mandato.

En un pronunciamiento público, los 11 integrantes del Consejo General afirmaron que la denuncia es una acción injustificada y sin sustento legal que busca inhibir la independencia con la que resuelven asuntos.

"Es muy preocupante que el Presidente de la Cámara de Diputados pretenda convertir un diferendo legal en

una persecución penal, con denuncias ante la Fiscalía General de la República contra Consejeros y Consejeras que votaron a favor del acuerdo mencionado, así como contra el Secretario Ejecutivo, quien no vota las decisiones del colegiado", señalaron.

"Se trata de una acción injustificada y sin sustento jurídico, que busca inhibir la independencia con la que los miembros del Consejo General valoran y votan los asuntos que les competen".

En un hecho inédito, el morenista Gutiérrez Luna denunció penalmente a seis

consejeros electorales por el acuerdo con el que —por mayoría de votos— el INE decidió posponer temporalmente la organización de la consulta sobre revocación, debido a la falta de presupuesto.

La denuncia, que incluye al secretario ejecutivo del INE, Edmundo Jacobo Molina, es por coalición de servidores públicos, abuso de autoridad y otros delitos en agravio del servicio público. Tan solo el primero de estos delitos es castigado hasta con siete años de prisión.

"Por encima de las diferentes posiciones que he-

mos adoptado sobre esta y otras decisiones, las Consejeras y Consejeros electorales del INE rechazamos las denuncias penales contra cualquiera de nuestras y nuestros compañeros, y toda forma de intimidación y vulneración de nuestra autonomía", establecieron ayer.

En un Estado democrático de Derecho, subrayaron los consejeros electorales en su posicionamiento, incluido el presidente del INE, Lorenzo Córdova, las diferencias de opinión y de votos son naturales, se respetan y no se persiguen como delitos.



**Acusa el INE
“persecución
penal” P7**
#CONSEJOGENERAL

Acusan una persecución

**#CONSEJEROSDELINER
RECHAZARON CUALQUIER FORMA DE
INTIMIDACIÓN Y VULNERACIÓN DE LA
AUTONOMÍA DEL ÓRGANO ELECTORAL**

POR ELIA CASTILLO

PAIS@ELHERALDODEMEXICO.COM

Los 11 consejeros del Instituto Nacional Electoral (INE) acusaron una persecución penal injustificada que busca inhibir la independencia de los funcionarios electorales y rechazaron cualquier forma de intimidación y vulneración de su autonomía.

Lo anterior, luego de la denuncia penal que presentó el presidente de la Cámara de Diputados, el morenista Sergio Gutiérrez Luna en contra de los seis consejeros que votaron a favor del acuerdo para suspender los trabajos encaminados a la revocación de mandato.

A través de un comunicado, los consejeros calificaron de “muy preocupante” que el presidente del órgano legislativo pretenda convertir “un diferente legal” en una persecución penal, con denuncias ante la Fiscalía General de la República (FGR) contra consejeros y consejeras que votaron a favor del acuerdo mencionado, así como contra el Secretario Ejecutivo, quien no vota las decisiones del colegiado.

“Se trata de una acción injustificada y sin sustento jurídico, que busca inhibir la independencia con la que los

miembros del Consejo General valoran y votan los asuntos que les competen. Por encima de las diferentes posiciones que hemos adoptado sobre esta y otras decisiones, las Consejeras y Consejeros electorales del INE rechazamos las denuncias penales contra cualquiera de nuestras y nuestros compañeros y toda forma de intimidación y vulneración de nuestra autonomía”, señalaron en el comunicado.

Detallaron que las diferencias de criterio en casos en los que válidamente puedan sustentarse diversas soluciones en el marco de nuestras atribuciones legales, no deben amenazar la persecución penal, sobre todo, cuando quienes las adoptan han explicado públicamente los motivos de su decisión.

“En un Estado democrático de derecho las diferencias de opinión no se persiguen como delitos” señalaron los consejeros firmantes Lorenzo Córdova, consejero presidente, Norma Irene De la Cruz Magaña, Uuc-kib Espadas, Adriana Favela, José Martín Fernando Faz, Carla Humphrey, Ciro Murayama, Dania Paola Ravel, Jaime Rivera, José Roberto Ruiz y Beatriz Claudia Zavala.

Refirieron que el Consejo General

del INE, máxima autoridad de la institución, aprobó el acuerdo de posponer actividades para la revocación. **#**



4.9

MIL MDP LE
RECORTA-
RON AL INE
PARA 2022.

3.8

MMDP CAL-
CULÓ EL INE
PARA REVO-
CACIÓN.

**ESGRIMA
LEGAL**

- La SCJN frenó el acuerdo del INE mediante el cual aplazó la realización de la consulta popular.

- El INE aclaró que la determinación de la SCJN no lo obliga a organizar el ejercicio ciudadano.

- El gobierno federal promueve una reforma política que busca regresar el INE al Estado.

FOTO: ESPECIAL



• **VOTO.** El Consejo General del INE es la máxima autoridad del instituto y actúa de forma colegiada.



CONSEJO GENERAL DEL INE
RECHAZA DENUNCIAS E INTIMIDACIÓN.
“DIFERENCIAS DE OPINIÓN NO SON DELITO”, DICEN

“Denuncias, para vulnerar la autonomía del INE”

Consejeros electorales critican acción penal de Sergio Gutiérrez contra seis de ellos

EDUARDO ORTEGA
eortega@elfinanciero.com.mx

“En un Estado democrático de derecho las diferencias de opinión no se persiguen como delitos”, aseveraron los 11 miembros del Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE), quienes rechazaron las denuncias penales interpuestas en contra de seis de sus integrantes, las cuales, consideraron, buscan, sin sustento jurídico, intimidar y vulnerar la autonomía de la institución.

En un posicionamiento conjunto, el consejero presidente, Lorenzo Córdova, así como los consejeros Norma Irene de la Cruz Magaña, Uuc-kib Espadas, Adriana Favela, Martín Faz Mora, Carla Humphrey, Ciro Murayama, Dania Ravel, Jaime Rivera, José Roberto Ruiz Saldaña y Claudia Zavala, lamentaron que se busque inhibir la independencia del organismo.

El presidente de la Cámara de Diputados, el morenista Sergio Gutiérrez Luna, denunció, el jueves pasado, ante la Fiscalía General de la República (FGR) a los seis consejeros electorales que votaron a favor del acuerdo mediante el cual se pospuso temporalmente la organización de la consulta de revocación de mandato, debido a la falta de presupuesto.

Los consejeros consideraron que “es muy preocupante” que el legislador de Morena pretenda convertir un diferendo legal en una persecución penal, con denuncias no sólo en contra de seis consejeros, sino además contra el secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo Molina, quien no vota las decisiones del colegiado.

“Se trata de una acción injustificada y sin sustento jurídico, que busca inhibir la independencia con la que

los miembros del Consejo General valoran y votan los asuntos que les competen”.

“Por encima de las diferentes posiciones que hemos adoptado sobre esta y otras decisiones, las consejeras y consejeros electorales del INE rechazamos las denuncias penales contra cualquiera de nuestras y nuestros compañeros y toda forma de intimidación y vulneración de nuestra autonomía”, afirmaron.

Para los integrantes del Consejo General del INE, las diferencias de criterio en casos en los que válidamente puedan sustentarse diversas soluciones en el marco de sus atribu-

ciones legales, no deben ameritar la persecución penal, sobre todo, cuando quienes las adoptan han explicado públicamente los motivos de su decisión.

Pusieron énfasis en que las decisiones pueden no ser compartidas por las distintas fuerzas y actores políticos, por lo cual la legislación prevé que éstas pueden ser impugnadas, como en este caso lo hicieron quienes se sintieron agraviados por tal medida. “Serán los órganos jurisdiccionales quienes decidan en última instancia sobre este asunto lo que en derecho corresponda y, el INE, como siempre, acatará esas decisiones”.

RESOLUCIÓN.

La Corte ordenó al INE que siga con el proceso para la realización de la consulta de revocación con el presupuesto con el que cuenta.



FOCOS

El hecho. El jueves pasado, el presidente de la Cámara de Diputados, el morenista Sergio Gutiérrez Luna, denunció ante la FGR a seis consejeros electorales

que votaron a favor de posponer la consulta de revocación.

Una reacción. El líder nacional del PAN, Marko Cortés, consideró que la denuncia de morenista ante la FGR contra los consejeros electorales es políticamente inaceptable y jurídicamente intrascendente.



VEN INTIMIDACIÓN POR APLAZAR CONSULTA

INE cierra filas ante denuncia por revocación

EN UNA DEMOCRACIA las diferencias de opinión no se persiguen como delitos, afirmaron los 11 consejeros luego de la acusación interpuesta ante la FGR contra seis de ellos

POR LETICIA ROBLES
DE LA ROSA

Los 11 integrantes del Consejo General del INE rechazaron la "persecución penal" del presidente de la Cámara de Diputados, Sergio Gutiérrez Luna, por haber denunciado ante la FGR a los seis consejeros que votaron a favor de aplazar la revocación.

En un pronunciamiento emitido anoche, afirmaron que la denuncia es injustificada y busca inhibir su independencia. Se busca, dijeron, convertir un difereando legal en una persecución penal.

El jueves, Gutiérrez Luna denunció penalmente a seis consejeros electorales, además del secretario ejecutivo del INE, Edmundo Jacobo Molina, quien ni siquiera vota en el pleno del colegiado, por coalición de servidores públicos, abuso de autoridad y otros delitos en agravio del servicio público.

"Por encima de las diferentes posiciones que

hemos adoptado sobre esta y otras decisiones, las consejeras y consejeros electorales del INE rechazamos las denuncias penales contra cualquiera de nuestras y nuestros compañeros, y toda forma de intimidación y vulneración de nuestra autonomía", subrayaron.

En un Estado democrático de derecho, destacaron, las diferencias de opinión y de votos son naturales, se respetan y no se persiguen como delitos.

PRIMERA | PÁGINA 4

EL
DATO

Se ajustan al presupuesto

El pasado jueves, tras una suspensión otorgada por la Corte a Gutiérrez Luna, el INE anunció que continuará con el proceso para la consulta de revocación.



ACCIÓN INJUSTIFICADA SIN SUSTENTO JURÍDICO

INE cierra filas ante la demanda penal

PREOCUPANTE, QUE SE QUIERA CONVERTIR un diferendo legal en una persecución penal, advierten los 11 consejeros en respuesta a denuncia en FGR

POR LETICIA ROBLES DE LA ROSA

leticia.robles@gimm.com.mx

Los 11 consejeros del Instituto Nacional Electoral (INE) cerraron filas en contra de la persecución penal, injustificada y sin sustento, iniciada en contra de seis de ellos y del secretario ejecutivo del Consejo General, a petición del presidente de la Cámara de Diputados, Sergio Gutiérrez Luna, pues en una democracia, “las diferencias de opinión no se persiguen como delitos”.

Mediante un comunicado, los consejeros electorales expresaron que “es muy preocupante que el presidente de la Cámara de Diputados pretenda convertir un diferendo legal en una persecución penal, con denuncias ante la Fiscalía General de la República contra consejeros y consejeras que votaron en favor del acuerdo mencionado (posponer los preparativos de la revocación de mandato).

“Se trata de una acción injustificada y sin sustento jurídico, que busca inhi-

bir la independencia con la que los miembros del Consejo General valoran y votan los asuntos que les competen”, dicen los integrantes del Consejo General del INE, incluidos los cinco que votaron en contra del acuerdo para posponer la revocación de mandato por falta de presupuesto.

Añaden que “por encima de las diferentes posiciones que hemos adoptado sobre ésta y otras decisiones, las Consejeras y Consejeros electorales del INE rechazamos las denuncias penales contra cualquiera de nuestras y nuestros compañeros y toda forma de intimidación y vulneración de nuestra autonomía.

“Las diferencias de criterio en casos en los que válidamente puedan sustentarse diversas soluciones en el marco de nuestras atribuciones legales, no deben ameritar la persecución penal, sobre todo, cuando quienes las adoptan han explicado públicamente

los motivos de su decisión”, resaltan.

Y recuerdan que “en un Estado democrático de derecho las diferencias de opinión no se persiguen como delitos”.

El pronunciamiento está firmado por los 11 consejeros: Lorenzo Córdova Vianello (presidente); Norma Irene De la Cruz Magaña, Uuc-kib Espadas Ancona, Adriana Margarita Favela Herrera, José Martín Fernando Faz Mora, Carla Astrid Humphrey Jordan, Ciro Murayama Rendón, Dania Paola Ravel Cuevas, Jaime Rivera Velázquez, José Roberto Ruiz Saldaña y Beatriz Claudia Zavala Pérez.

Las mujeres y hombres que le dan forma al máximo organismo autónomo electoral del país recuerdan que el Consejo General apro-

bó por mayoría “posponer temporalmente algunas actividades preparatorias para la organización de la eventual consulta de revocación de mandato. En un órgano colegiado las diferencias de opinión y de votos son naturales y se respetan, pues



así se toman las decisiones y forman parte del debate público”.

Precisan que “las decisiones del Consejo General del INE pueden no ser compartidas por las distintas fuerzas y actores políticos; por ello, la legislación prevé que éstas pueden ser impugnadas, como en este caso lo hicieron quienes se sintieron agraviados por tal medida. Serán los órganos jurisdiccionales quienes decidan en última instancia sobre este asunto lo que en derecho corresponda y, el INE, como siempre, acatará esas decisiones”.

Gutiérrez Luna, en su calidad de presidente de la Cámara de Diputados, presentó una controversia ante la Corte en contra del acuerdo del INE, y las ministras Yasmín Esquivel y Margarita Ríos Farjat le concedieron la suspensión, ordenando al INE apegarse al presupuesto asignado para continuar el proceso.

Pero también presentó una denuncia penal ante la FGR en contra de los seis consejeros del INE que votaron en favor del acuerdo y del secretario ejecutivo, lo que provocó el cierre de filas dominical de los 11 consejeros del INE.



Es muy preocupante que el Presidente de la Cámara de Diputados pretenda convertir un diferendo legal en una persecución penal, con denuncias ante la Fiscalía General de la República contra Consejeros y Consejeras.”

CONSEJEROS DEL INE

PRONUNCIAMIENTO

EL DATO

Los cargos

A Lorenzo Córdova, Ciro Murayama, Dania Ravel, Jaime Rivera, José Roberto Ruiz y Claudia Zavala se les acusa por el delito de coalición de servidores públicos.





Foto: Especial

El 17 de diciembre el Consejo General del INE acordó suspender algunas etapas del proceso de revocación de mandato. La votación fue de seis consejeros en favor y cinco en contra.



Los 11 consejeros del INE rechazan persecución penal por opinar distinto

“En un Estado democrático de derecho las diferencias de opinión, no se persiguen como delitos”, señalan en un posicionamiento conjunto

Unidad. Los 11 integrantes del Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) afirmaron ayer que se trata de una persecución la denuncia penal que presentó el presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, Sergio Gutiérrez, en contra de algunos integrantes del Consejo General del órgano electoral. Se ha convertido un diferendo legal en una persecución penal, expresaron en un posicionamiento conjunto.

“Se trata de una acción injustificada y sin sustento jurídico, que busca inhibir la independencia con la que los miembros del Consejo General valoran y votan los asuntos que les competen”, difundieron a la opinión pública.

En un posicionamiento suscrito, los 11 consejeros rechazaron las denuncias penales presentadas, la cuales -expusieron- son una forma de intimidación y vulneración a la autonomía del INE. Su comunicado concluye así: “En un Estado democrático de derecho las diferencias de opinión, no se persiguen como delitos”. **PÁG 7**

Rechazan los 11 consejeros del INE la persecución penal del presidente de la Cámara



“En un Estado democrático de derecho las diferencias de opinión, no se persiguen como delitos”, señalan

Arturo Ramos Ortiz

nacional@cronica.com.mx

Las 11 consejeras y consejeros del Instituto Nacional Electoral (INE) afirmaron ayer en un posicionamiento conjunto que la denuncia penal que presentó el presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, Sergio Gutiérrez, en contra de algunos integrantes del Consejo General del órgano electoral, es una persecución.

“Se ha convertido un diferendo legal”, expresaron a través de un posicionamiento, en una persecución penal.

“Se trata de una acción injustificada y sin sustento jurídico, que busca inhibir la independencia con la que los miembros del Consejo General valoran y votan los asuntos que les cometen”, difundieron a la opinión pública.

En un posicionamiento suscrito por los 11 integrantes del Consejo General rechazaron las denuncias penales presentadas, la cuales -expusieron- es una forma de intimidación y vulneración a la autonomía.

El Consejo General del Instituto Nacional Electoral, órgano colegiado y máxima autoridad de la institución, por mayoría aprobó el acuerdo de posponer temporalmente algunas actividades preparatorias para la organización de la eventual consulta de revocación de mandato. En un órgano colegiado las diferencias de opinión y de votos son naturales y se respetan, pues así se toman las decisiones y forman parte del debate público.

Las decisiones del Consejo General del INE pueden no ser compartidas por las distintas fuerzas y actores políticos, por ello, la legislación prevé que éstas pueden ser impugnadas, como en este caso lo hicieron quienes se sintieron agraviados por tal medida. Serán los órganos jurisdiccionales quienes decidan en última instancia sobre este asunto lo que en derecho corresponda, y el INE, como siempre, acatará esas decisiones,

señala el texto de los consejeros.

“Por ello es muy preocupante que el Presidente de la Cámara de Diputados pretenda convertir un diferendo legal en una persecución penal, con denuncias ante la Fiscalía General de la República contra Consejeros y Consejeras que votaron a favor del acuerdo mencionado, así como contra el Secretario Ejecutivo, quien no vota las decisiones del colegiado. Se trata de una acción injustificada y sin sustento jurídico, que busca inhibir la independencia con la que los miembros del Consejo General valoran y votan los asuntos que les competen”.

Al final de su comunicado expresan que por “encima de las diferentes posiciones que hemos adoptado sobre esta y otras decisiones, las Consejeras y Consejeros electorales del INE rechazamos las denuncias penales contra cualquiera de nuestras y nuestros compañeros, y toda forma de intimidación y vulneración de nuestra autonomía. Las diferencias de criterio en casos en los que válidamente puedan sustentarse diversas soluciones en el marco de nuestras atribuciones legales, no deben ameritar la persecución penal, sobre todo cuando quienes la adoptan han explicado públicamente los motivos de su decisión.

“En un Estado democrático de derecho las diferencias de opinión, no se persiguen como delitos”.

“Lorenzo, la autonomía no es una patente de corso”. Respuesta de Sergio Gutiérrez Luna, presidente de la Mesa Directiva de la Cámara baja, al pronunciamiento de los 11 consejeros del INE



Consejo general del INE.



Hay “persecución política” con la denuncia en la FGR: consejeros del INE

DE LA REDACCIÓN

Las consejeras y consejeros del Instituto Nacional Electoral (INE) cerraron filas y por medio de un posicionamiento unánime rechazaron “la persecución penal del presidente de la Cámara de Diputados, Sergio Gutiérrez Luna, por haber denunciado ante la Fiscalía General de la República (FGR) a sus compañeros que votaron a favor de aplazar la revocación de mandato”.

Los 11 integrantes firmaron el manifiesto y sostienen que “se trata de una acción injustificada y sin sustento jurídico que busca inhibir la independencia con la que los miembros del Consejo General valoran y votan los asuntos que les competen”.

Subrayan, en el posicionamiento emitido ayer por la noche, que “es muy preocupante que el presidente de la Cámara de Diputados pretenda convertir un diferendo legal en una persecución penal con denuncias ante la Fiscalía General de la República contra consejeros y consejeras que votaron a favor del acuerdo mencionado, así como contra el secretario ejecutivo, quien no vota las decisiones del colegiado”.

Explican que el Consejo General del INE, órgano colegiado y máxima autoridad de la institución, por mayoría aprobó el acuerdo de posponer temporalmente algunas actividades preparatorias para la organización de la eventual consulta de revocación de mandato.

Precisan que en un órgano colegiado las diferencias de opinión y de votos son naturales y se respetan, pues así se toman las decisiones y forman parte del debate público.

Refieren que las decisiones del

Consejo General del INE pueden no ser compartidas por las distintas fuerzas y actores políticos, por ello la legislación prevé que pueden ser impugnadas, como en este caso lo hicieron quienes se sintieron agraviados por tal medida.

Aseveraron que serán los órganos jurisdiccionales “los que decidan en última instancia lo que en derecho corresponda y el INE, como siempre, acatará esas decisiones”.

Los consejeros y consejeras señalan que “las diferencias de criterio en casos en los que válidamente puedan sustentarse diversas soluciones en el marco de nuestras atribuciones legales no deben ameritar la persecución penal, sobre todo, cuando quienes las adoptan han explicado públicamente los motivos de su decisión”.

Insistieron que “en un Estado democrático de derecho las diferencias de opinión no se persiguen como delitos”.



INE reprocha perseguir como delitos diferencias de opinión en revocación

Preocupa a la totalidad de consejeros que jefe de la Cámara busque inhibir la independencia del instituto; entregan cerca de 10 millones de apoyos para el ejercicio. **pág. 7**

Estiman que el recurso carece de sustento jurídico

INE critica denuncias por opiniones distintas

TODOS LOS CONSEJEROS dicen que es preocupante pretender convertir un diferendo legal "en una persecución penal"; "autonomía no es una patente de corso": jefe de la Cámara

Por Magali Juárez y Otilia Carvajal

Los consejeros del Instituto Nacional Electoral (INE) cerraron filas para fijar un posicionamiento en el que rechazaron la denuncia penal que presentó, el pasado jueves, el presidente de la Cámara de Diputados, Sergio Gutiérrez Luna, en contra de seis de ellos por la suspensión de la revocación de mandato.

"En un Estado democrático de derecho las diferencias de opinión no se persiguen como delitos", subrayaron los consejeros del organismo autónomo, tanto los seis que apoyaron la suspensión de la organización del ejercicio como los cinco que votaron en contra.

A través de un comunicado, se estableció que el posicionamiento fue avalado por los once consejeros, quienes enfatizaron que "por encima de las diferentes posiciones que hemos adoptado sobre ésta y otras decisiones, las consejeras y consejeros electorales del INE rechazamos las denuncias penales contra cualquiera de nuestras y nuestros compañeros y toda forma de intimidación y vulneración de nuestra autonomía".

En respuesta, el presidente de la Cámara de Diputados, Sergio Gutiérrez Luna, escribió en su cuenta de Twitter: "Lorenzo, la 'autonomía' no es una patente de corso".

Por ello, los integrantes del Consejo General afirmaron que es "preocupante que el legislador morenista pretenda convertir un diferendo legal en una persecución penal, que alcance denuncias ante la Fiscalía General de la República (FGR) en contra de los consejeros que

avalaron el acuerdo, así como en contra del secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo Molina".

Estimaron que es una acción injustificada y carente de sustento jurídico que pretende inhibir la independencia de los integrantes del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

"Las diferencias de criterio en casos en los que válidamente puedan sustentarse diversas soluciones en el marco de nuestras atribuciones legales, no deben ameritar la persecución penal, sobre todo, cuando quienes las adoptan han explicado públicamente los motivos de su decisión", manifestaron.

Los que avalaron el acuerdo para suspender la revocación fueron el consejero presidente del INE, Lorenzo Córdova, así como los integrantes Ciro Murayama, Dania Ravel, Jaime Rivera Velázquez, José Roberto Ruiz Saldaña, y Beatriz Zavala Pérez.

El pasado jueves 23 de diciembre, Gutiérrez Luna presentó una denuncia de hechos ante la FGR en contra de los consejeros y del secretario ejecutivo del INE, Edmundo Jacobo Molina, por la probable comisión de delitos de coalición de servidores públicos y abuso de autoridad.

A esta discusión, se sumó más tarde el coordinador del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN), Jorge Romero, quien expresó en sus redes sociales: "Seré breve: TODO EL APOYO DE los diputados del PAN al INE. Defenderemos siempre la #DemocraciaVsAutoritarismo Disfruten ahora 4T... de su

efímero poder autoritario".

eldato

La Cámara de Diputados también se quejó ante el Órgano Interno de Control del INE por probables irregularidades y faltas administrativas de algunos funcionarios del órgano.



Fijan postura

Los 11 consejeros electorales firmaron el documento en el que rechazan las denuncias de la Cámara de Diputados.



1 Por ello es muy preocupante que el Presidente de la Cámara de Diputados pretenda convertir un diferendo legal en una persecución penal, con denuncias ante la Fiscalía General de la República contra Consejeros y Consejeras que votaron a favor del acuerdo mencionado, así como contra el Secretario Ejecutivo, quien no vota las decisiones del colegiado. Se trata de una acción injustificada y sin sustento jurídico, que busca inhibir la independencia con la que los miembros del Consejo General valoran y votan los asuntos que les competen.

Señalan preocupación respecto a que el presidente de la Cámara de Diputados pretenda convertir un diferendo legal "en una persecución penal".

2 decisiones, las Consejeras y Consejeros electorales del INE rechazamos las denuncias penales contra cualquiera de nuestras y nuestros compañeros y toda forma de intimidación y vulneración de nuestra autonomía. Las diferencias de

Rechazan las denuncias penales contra cualquiera de los integrantes del INE y "toda forma de intimidación y vulneración a nuestra autonomía".

Suscriben: Lorenzo Córdova Vianello, Consejero Presidente, Norma Irene De la Cruz Magaña, Uuc-kib Espadas Ancona, Adriana Margarita Favala Herrera, José Martín Fernando Paz Mora, Carla Astrid Humphrey Jordan, Ciro Murayama Rendón, Dania Paola Ravel Cuevas, Jaime Rivera Velázquez, José Roberto Ruiz Saldaña y Beatriz Claudia Zavala Pérez.

El documento fue firmado tanto por los seis consejeros que votaron a favor de la suspensión del proceso de revocación como de los cinco que estuvieron en contra.



Tachan de intimidación denuncia a consejeros

Gutiérrez Luna convierte el diferendo legal del Consejo General del INE en una persecución penal, afirman sus integrantes; vulnera la autonomía, acusan

POSICIONAMIENTO

El Consejo General del INE consideró una "acción injustificada" la denuncia ante la FGR por parte del presidente de San Lázaro.

ARIADNA GARCÍA

—nacion@eluniversal.com.mx

Consejeros del Instituto Nacional Electoral (INE) consideraron que la denuncia penal que se presentó en contra de seis integrantes de este órgano colegiado, por parte del presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, Sergio Gutiérrez Luna, es una persecución, intimidación y violación a la autonomía de la institución.

En un comunicado dirigido a la opinión pública, firmado por los 11 integrantes del Consejo General, expresaron preocupación por la acción que emprendió el diputado Gutiérrez Luna (Morena), "toda vez que convierte un diferendo legal en una persecución penal".

El pasado 22 de diciembre, Gutiérrez Luna presentó una denuncia penal ante la Fiscalía General de la República (FGR) en contra del consejero presidente del INE, Lorenzo Córdova, de las consejeras Claudia Zavala, Dania Ravel y los consejeros Ciro Murayama, José Roberto Ruiz Saldaña y Jorge Rivera, por haber votado a favor de un acuerdo mediante el cual pospusieron acciones relacionadas con la revocación de mandato, ello por no contar con el presupuesto económico suficiente. En la denuncia se incluyó al secretario ejecutivo del

INE, Edmundo Jacobo.

La denuncia es por la probable comisión de delitos de coalición de servidores públicos y abuso de autoridad.

Las decisiones del Consejo General del INE, indicaron en el posicionamiento, pueden no ser compartidas por las distintas fuerzas y actores políticos, y por ello la legislación prevé que éstas pueden ser impugnadas, como ya ocurrió.

"Por ello, es preocupante que el presidente de la Cámara de Diputados pretenda convertir un diferendo legal en una persecución penal, con denuncias ante la Fiscalía General de la República contra consejeros que votaron a favor del acuerdo mencionado, así como contra el secretario ejecutivo, quien no vota las decisiones del colegiado.

"Se trata de una acción injustificada y sin sustento jurídico, que busca inhibir la independencia con la que los

membros del Consejo General valoran y votan los asuntos que les competen", expresaron en el posicionamiento.

Los integrantes del Consejo General del INE consideraron que las denuncias son una forma de intimidación y vulneración a la autonomía del organismo. Las diferencias de criterio en casos en los que válidamente puedan sus-

tentarse diversas soluciones en el marco de las atribuciones legales, añadieron, no deben ameritar la persecución penal, sobre todo cuando quienes las adoptan han explicado de manera pública los motivos de su decisión.

"En un Estado democrático de derecho las diferencias de opinión no se persiguen como delitos", puntualizaron.

El posicionamiento fue suscrito por el titular Córdova Vianello, las consejeras Norma Irene De la Cruz, Adriana Favela, Dania Ravel, Carla Humphrey, Claudia Zavala y los consejeros Uuc-kib Espadas, Martín Faz, Ciro Murayama, Jaime Rivera y José Roberto Ruiz Saldaña.

Antecedente

Sin el respaldo de las bancadas de oposición, el pasado 22 de diciembre el presidente de la Cámara de Diputados denunció penalmente ante la FGR a los seis consejeros del INE que, el 17 de dicho mes, aprobaron suspender la revocación de mandato, bajo el argumento de falta de presupuesto.

"Servidores públicos que se desempeñan como consejeros electorales integrantes del Consejo General del INE, y Edmundo Jacobo Molina, servidor público y secretario ejecutivo del instituto, por su participación

en hechos con apariencia de delito de coalición de servidores públicos, previsto y sancionado por el artículo 216 del Código Penal Federal y los demás delitos que resulten, en agravio del servicio público federal y afectación a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que se debe observar en el desempeño de su encargo", señala el acuse de la denuncia de los hechos. ●



**POSTURA DE MIEMBROS
DEL CONSEJO GENERAL
DEL INE**

“Se trata de una acción injustificada y sin sustento jurídico [la de Sergio Gutiérrez Luna], que busca inhibir la independencia [de los consejeros al votar]”

“Es preocupante que el presidente de la Cámara de Diputados pretenda convertir un diferendo legal en una persecución penal, con denuncias ante la FGR contra consejeros que votaron [suspender la consulta]”



ARCHIVO EL UNIVERSAL

El Consejo General del INE aprobó suspender la revocación el 17 de diciembre.

